Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000483

USHUAIA, 13 DIC 2022

VISTO el Expediente MS-E-58301-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de mercadería destinada a las áreas dependientes de la Secretaría de Salud Mental y Adiciones, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 267/22 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa Nº 258/22 -525 (N° de orden 53).

Que se recibieron ofertas de las firmas LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C., C.U.I.T. N° 30-51591148-7 y MENDOSUR SRL, C.U.I.T. N° 30-71557920-7.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 71 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 2.431.388,00), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 02, 03, 07, 08, 09, 12, 27, 28, 31, 33, 36, 40, 42, 48, 54, 62, 66, 69, 81, 111, 112, 113, 114, 115 y 118, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1399, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II y N° 2291/21.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 258/22 – 525, mediante la cual se tramita la adquisición de mercadería destinada a las áreas dependientes de la Secretaría de Salud Mental y Adiciones, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 2.431.388,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones N° 02, 03, 07, 08, 09, 12, 27, 28, 31, 33, 36, 40, 42, 48, 54, 62, 66, 69, 81, 111, 112, 113, 114, 115 y 118, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

///...2

M.S.
MABB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

///...2

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9063UG, UGC UC9039, clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0C0483

RESOLUCIÓN S.C. Nº /22.

M.S.
MABB

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dr. [illegible]
MINISTERIO DE SALUD

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000483 /22.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLÓN ADJUDICADO	MONTO
LUCIANO PRIETO Y CIA S.C.C C.U.I.T. N° 33-71492007-9	1,4,5,6,10,11,13,14,15,16,17,21,22, 23,24,29,30,32,34,35,37,38,39,43,44, 45,46,55,57,59,60,61,63,64,65,68,70,71,73, 93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103, 104,105,106,107,108,109,110,117. (ALT. 00)	$ 2.007.708,00.-
MENDOSUR SRL C.U.I.T. N° 30-71557920-7	18,19,20,25,26,41,47,49,50,51,52,53,56,58,67 ,72,74,75,76,77,78,79,80,82,83,84,85,86,87,8 8,89,90,91,92,116,119 (ALT.00)	$ 423.680,00.-
	TOTAL	$ 2.431.388,00.-

M.S.
MAMB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
MINISTERIO DE SALUD

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud